

020



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 921 Fecha 1-1-ENE, 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 026 -2018-GRC-GRDE

Callao,

VISTO:

El Informe N° 500-2017-GRC/GRDE-OAP y el Informe N° 501-2017-GRC/GRDE-OAP ambos de fecha 13 de setiembre de 2017, el Informe N° 396-2017-GRC/GA-CONTA del 10 de julio de 2017, el Informe N° 273-2017/GRC/GRDE-OAP del 05 de julio de 2017, el Informe N° 293-2017-GRC/GA-CONTA del 18 de mayo de 2017, Memorando N° 268-2017-GRC/GA-TESO, ambos de fecha 05 de mayo de 2017, el Informe N° 543-2017-GRC/GGR-OGP del 26 de mayo de 2017, Memorandum N° 351-2017-GRC-GRDE del 18 de mayo de 2017 y el Informe N° 143-2017-GRC-GRDE/OAP del 17 de mayo de 2017; relacionados a la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios rústicos y Tierras Eriazas destinadas para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2016"

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 461-2016-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 31 de agosto de 2016 se aprobó el expediente técnico de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2016", por la suma de S/. 269,373.70 (Doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres y 70/100) soles, con un periodo de duración de 210 (doscientos diez días calendario, a través de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de igual forma se aprueban los términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación de servicios profesionales correspondientes a la actividad;

Que, mediante Informe N° 500-2017-GRC-GRDE/OAP, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, presentó el Informe Final de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para el uso agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2016", indicando entre otros que; se alcanzó la meta propuesta para la actividad ejecutada (250 procedimientos). Siendo que, se cumplió con la culminación de diferentes procedimientos, que posibilitaron la regularización y adecuación de la documentación obrante en los expedientes administrativos y alcanzar posteriormente la inscripción de los mismos ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, mediante Informe N° 083-2017-GRDE/OAP de fecha 11 de abril de 2017, la Oficina de Agricultura y Producción solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el cuadro de liquidación financiera correspondiente a la Actividad realizada en el año 2016, con Memorandum N° 268-2017-GRC/GA-TESO de la Oficina de Tesorería remiten las copias de los comprobantes de pago correspondiente a la Actividad de "Saneamiento Físico Legal de Predios rústicos y tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2016", es así que con el Informe N° 293-2017-GRC-GA-CONTA de fecha 18 de mayo de 2017, la Oficina de Contabilidad cumple con remitir el Cuadro de liquidación financiera preliminar, finalmente con el Informe N° 396-2017-GRC/GA -CONTA remite las subsanaciones de las observaciones efectuadas al Informe N° 293-2017-GRC-GA-CONTA adjuntando para ello el cuadro de liquidación financiera final contable para la actividad de "Saneamiento Físico Legal de Predios rústicos y tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2016", el mismo que asciende a la suma de S/.191,240.00 (ciento noventa y un mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), correspondiente al periodo presupuesta 2016.

Que mediante Informe N° 501-2017-GRC-GRDE -OAP de fecha 13 de setiembre 2017, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción presentó ante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad de "Saneamiento Físico Legal de Predios



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

026

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 421 Fecha 1.1.ENE. 2018



rústicos y tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao - 2016" adjuntando las copias de los comprobantes de pagos expedidos por la Oficina de Tesorería y Contabilidad, en el que se establece el cuadro financiero de gastos, indicando que se cumplió con los controles necesarios para el normal funcionamiento de la actividad en cuestión, no encontrando en la liquidación financiera error alguno, determinando que el gasto asciende a la suma de S/. 191,240.00 (Ciento noventa y un mil, doscientos cuarenta con 00/100) soles, con un saldo de S/. 78, 133.70 (setenta y ocho mil ciento treinta y tres con 70/100) soles.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de abril de 2009, aprobado por Ordenanza Regional N° 0028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante la Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR y su modificatoria realizada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, establecidas para la Aprobación, Ejecución, y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 17 de febrero de 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnica -Financiera de la Actividad "Saneamiento Físico legal De Tierras Eriazas Destinadas a la Actividad Agropecuaria en la Provincia Constitucional del Callao -2016 por la suma de S/. 191,240.00 (ciento noventa y un mil doscientos cuarenta con 00/100) soles correspondiente al periodo presupuestal 2016; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GUILLERMO J. ACOSTA BOCALIN
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

